



**RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS Y EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2021/2022 DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por Orden 1746/2022, de 22 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la concesión de las ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2021/2022, destinadas a los profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial Docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.2 de la base Sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 04 de octubre de 2022, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de excluidos y de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, día 07 de octubre de 2022, para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinados los periodos de servicios efectivos prestados durante el curso 2021/2022 y examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, así como, habiendo ejecutado el Auto de fecha 29 de octubre de 2021, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 3 de lo Social, en el conflicto colectivo 404/2021, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como en el artículo 1 del Decreto 38/2022 por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y se suprime la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, y, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 de la base sexta. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la citada convocatoria, esta Dirección General

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar, a partir del día 16 de noviembre de 2022, la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2021/2022, destinadas a profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la citada Orden 1746/2022, de convocatoria.

**SEGUNDO.** Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la convocatoria señalada.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, 16 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1258288080072872843560**